



# Solicitudes relacionadas con la Autorización para recibir donativos deducibles

Guía de llenado  
Buzón Tributario



## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. REQUISITOS</b>	<b>2</b>
A. Buzón Tributario	2
B. Elementos de identificación	2
C. Características de los archivos a enviar	3
D. Antes de iniciar la solicitud	3
<b>III. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES</b>	<b>4</b>
III.1. Solicitud de nueva autorización	10
III.2. Actualización de datos en el Padrón y Directorio de Donatarias Autorizadas	10
III.3. Cumplimiento de requerimientos	11
III.4. Solicitud de autorización de actividades adicionales	11
<b>IV. ENVÍO</b>	<b>12</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El régimen fiscal correspondiente a la autorización para recibir donativos deducibles conlleva importantes beneficios para las organizaciones civiles y fideicomisos que se constituyen con fines filantrópicos.

Por lo anterior, con el objetivo de hacer más eficiente y agilizar el procedimiento relacionado con esta autorización, se implementa a través de Buzón Tributario del contribuyente, la opción de presentar el Trámite de Autorización para ser Donataria, a través de dicha opción puede presentar las siguientes promociones:

1. Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles
2. Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles
3. Solicitud de autorización de actividades adicionales
4. Solicitud de autorización de niveles educativos adicionales
5. Cumplimiento de requerimiento
6. Solicitud de actualización de datos

Asimismo, se ofrece el envío de documentos y solicitudes con la e.firma de la organización o fideicomiso promovente y se genera el acuse de recibo correspondiente de manera inmediata.

## II. REQUISITOS

A fin de poder presentar la solicitud relacionada con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, debes contar con **Buzón Tributario** y, por consiguiente, dar de alta tus medios de contacto.

Asimismo, en el Portal del SAT, apartado **Empresas / Otros trámites y servicios / Donatarias Autorizadas**, se encuentra la información acerca de la documentación y requisitos que deben cumplir las organizaciones civiles y fideicomisos (fiduciarias) para obtener la autorización para recibir donativos deducibles.

### ➤ Buzón Tributario

Es un sistema de comunicación electrónico entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, a fin de tener un correcto funcionamiento, debe asegurarse de que el equipo de cómputo a utilizar se encuentre configurado con una resolución de 1024 x 768 píxeles y tenga cualquiera de los siguientes navegadores:

1. Internet Explorer 8
2. Internet Firefox 5.0 (Mozilla) o superior
3. Internet Chrome 15.0 o superior
4. Internet Safari 4.0 o superior

### ➤ Elementos de identificación

1. Contar con **Contraseña**



La Contraseña es un mecanismo de acceso, formado por tu RFC y una Contraseña que tú eliges; se utiliza para el acceso a diversas aplicaciones y servicios que brinda el SAT a través de su portal.

Si tramitaste tu Contraseña, pero no la recuerdas, accede al Portal del SAT en la opción **Empresas / Otros trámites y servicios / Identificación y firmado electrónico** para consultar la información referente.

La Contraseña es de uso personal e intransferible y no puede ser solicitada por un tercero.

## 2. Contar con **e.firma** de la organización civil o fideicomiso vigente.

La e.firma es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, ha sido creada por medios electrónicos y produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Para utilizar la e.firma en el envío de documentos electrónicos y en su caso mensajes de datos, se debe: (i) Digitar el RFC, (ii) Adjuntar los archivos .cer y .key en las ventanas donde se soliciten y (iii) Capturar la contraseña de la clave privada.

### ➤ **Características de los archivos a enviar**

1. Todo documento debe estar digitalizado en formato **PDF**.
2. Puedes enviar máximo cinco archivos.
3. El tamaño de cada archivo adjunto no debe exceder de 4 MB.
4. Si vas a enviar varios, el nombre de cada archivo debe ser diferente.

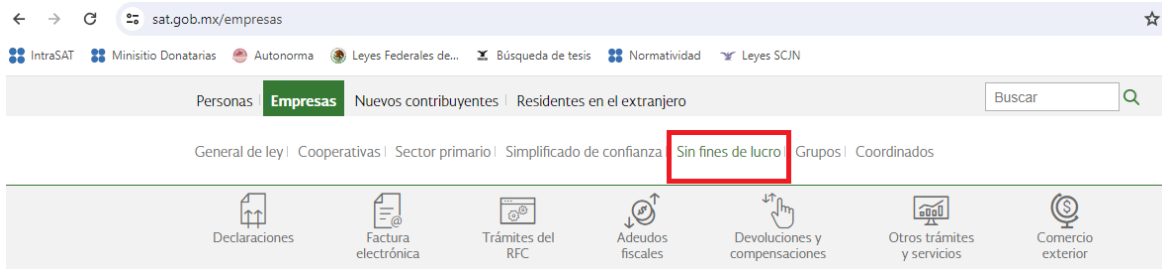
### ➤ **Antes de iniciar la solicitud**

- 1) Se recomienda tener a la mano la información a capturar y los documentos a enviar ya digitalizados en el formato señalado, listos para adjuntar, ya que la sesión expira si permanece inactiva por 20 minutos.
- 2) El tiempo máximo para capturar y enviar la solicitud es de 20 minutos, pasado ese lapso la sesión expira.
- 3) La solicitud debe completarse, firmarse y enviarse en una sola sesión, la aplicación no permite guardar datos y posteriormente completarlos y enviarlos.
- 4) Verifica que los campos de la solicitud se encuentren totalmente capturados ya que, de lo contrario, la aplicación no te permite continuar con la misma.
- 5) Verifica que los documentos digitalizados estén íntegros y sean completamente legibles.
- 6) Comprueba que la e.firma de la organización o fideicomiso se encuentra vigente y cuenta con los archivos y claves necesarias.

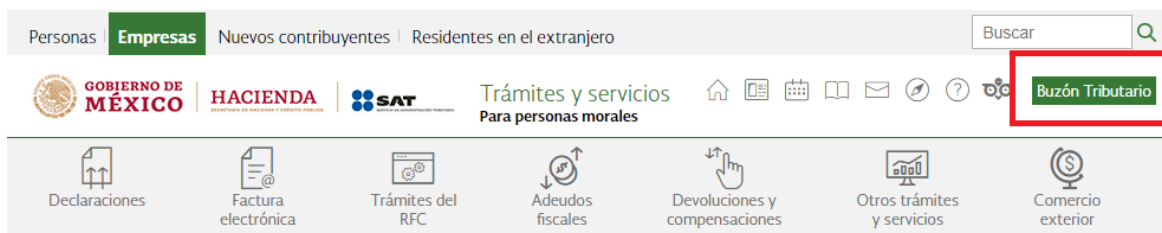


## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES

A. Ingresa a [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) opción Empresas.



B. Selecciona la opción Buzón Tributario.



C. Puedes ingresar con el RFC y Contraseña, o bien, la e.firma de la organización civil o fideicomiso promovente.

> Iniciar sesión

### Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha: 

e.firma

Enviar

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)



D. Una vez que te hayas autenticado, en la sección **Otros trámites y servicios** seleccione la opción **Ver más** para que se despliegue el rubro de **Donatarias Autorizadas**.

GOBIERNO DE MÉXICO HACIENDA SAT Buzón Tributario de

13 de mayo de 2024 12:42:02 PM

Declaraciones Factura electrónica Actualización al RFC y otros padrones **Otros trámites y servicios** Mis expedientes

**B BUZÓN TRIBUTARIO**  
El Buzón Tributario es tu línea directa con el SAT

**Actualiza tus medios de contacto**

- Minisitio Buzón Tributario
- Videotutorial
- Servicios disponibles del Buzón
- Mis notificaciones
- Mis comunicados
- Devoluciones y compensaciones
- Recurso de revocación y consultas
- Contabilidad y fiscalización electrónica

**SubastaSAT**  
Minisitio de Buzón Tributario

**Portal de Trámites y Servicios**  
Declaraciones  
Factura electrónica  
Actualización al RFC y otros padrones  
Aduanos fiscales  
Devoluciones y compensaciones  
Otros trámites y servicios  
Comercio exterior  
Noticias  
Calendario  
Orientación

**Buzón Tributario**  
Mis notificaciones  
Mis comunicados  
Mis documentos  
Habilita tu Buzón Tributario

**Enlaces a otros organismos**  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia  
Portal gob.mx  
Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECD)

**Contacto**  
Av. Hidalgo 77,  
Col. Guerrero, C.P. 06300,  
Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país: (+52) 55 627 22 728

Reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias

Proveedores de servicios autorizados

**Donatarias Autorizadas**

- ✓ Consulta la guía para el llenado y envío de tu solicitud de autorización para recibir donativos deducibles.
- ✓ Consulta la información de transparencia de las donatarias autorizadas
- ✓ Consulta la información de transparencia de las donatarias autorizadas de ejercicios fiscales anteriores a 2020
- ✓ Consulta la información proporcionada por las donatarias autorizadas respecto de la obligación de transparencia.
- ✓ Directorios relacionados con la autorización para recibir donativos deducibles
- ✓ Informe de donativos otorgados a organizaciones o fideicomisos no autorizados para recibir donativos deducibles
- ✓ Informe de donativos recibidos para la atención de desastres naturales
- ✓ Informe de operaciones realizadas con partes relacionadas o donantes
- ✓ Informe de Transparencia del ejercicio 2019 o anteriores
- ✓ Listado de Donatarias autorizadas, revocadas o canceladas, pendientes de publicar en el DOF
- ✓ Presenta declaración informativa de donativos recibidos para mitigar y combatir el virus SARS-CoV2
- ✓ Presenta informe de transparencia de donativos recibidos por los sismos ocurridos en México en 2017.
- ✓ Presenta la obligación de Transparencia de las Donatarias Autorizadas
- ✓ Revisiones de gabinete iniciados por la AGJ
- ✓ Solicita recibir en donación los bienes ofrecidos por los contribuyentes.
- ✓ Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta

Monederos electrónicos

Fiscalización electrónica



E. Al final del listado se encuentra la opción para comenzar el registro de la solicitud, se muestra la información general y el botón INICIAR.



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are navigation tabs for 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. Below this is a search bar and a 'Buzón Tributario' button. A main menu contains icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. The current page title is 'Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta'. A table provides details on who can present the request and the cost. A red box highlights the 'INICIAR' button. Below the button, there is a section titled 'EN LÍNEA' with a list of 10 steps for the process.

¿Quiénes lo presentan?	Costo
Sociedades o Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada y Fideicomisos interesados en obtener la autorización para recibir donativos deducibles, así como aquellas que ya se encuentren autorizadas y requieran un trámite adicional relacionado con la misma.	Gratuito

**EN LÍNEA**

1. **Da clic** en el botón iniciar
2. **Ingres**a la e.firma o el RFC de la organización civil o fideicomiso y contraseña
3. **Da clic** en el botón de Enviar
4. **Selecciona** la opción Trámites
5. **Identifica** la opción Jurídica
6. **Da clic** en la opción Autorización para ser Donataria
7. **Requisita** la solicitud y adjunta la documentación
8. **Firma** y envía la solicitud correspondiente
9. **Obtén** acuse de presentación de la solicitud
10. **Guarda** el acuse en tu equipo de cómputo



F. En ese momento puedes comenzar a realizar el registro de la solicitud.

13 de mayo de 2024 12:49:27 PM Buscar  Cerrar sesión

Declaraciones
Factura electrónica
Actualización al RFC y otros padrones
Otros trámites y servicios
Mis expedientes

> Otros trámites y servicios > Solicitudes relacionadas con la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta

**SOLICITUD Y TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES**

**Datos del contribuyente**

RFC:

Nombre, denominación o razón social:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Representante Legal:

**Formulario de Captura**

Capture la información correspondiente a su solicitud

Cuenta con Establecimientos:

Actividad que realiza:

Solicita Autorización Condicionada:

Solicita autorización en:

**Adjuntar Archivos**

\*En este apartado anexas solo documentación inherente al trámite, tal como: Instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, así como: modificaciones: Constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente ó Carta del Notario; Acreditamiento de actividades; Informe del Representante Legal; Informe de transparencia en su caso\*. Solo podrá agregar como máximo cinco archivos con extensión PDF a 4 MB.

*Nota: Revisa la información generada de manera automática en los apartados de RFC, Denominación o Razón Social, a fin de corroborar que los datos sean correctos; en caso contrario, acude a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de tu localidad para actualizar tu información.*

G. En caso de contar con establecimientos selecciona la opción Sí, registra y agrega la información.

Buzón tributario   Declaraciones   Factura electrónica   RFC   Trámites   Servicios   Consultas

Notificaciones   Mensajes   Trámites   Avisos   Servicios   Consultas   Aplicaciones   Decretos   Fiscalización Electrónica   Mi repositorio

**Formulario de Captura**

Capture la información correspondiente a su solicitud

Cuenta con Establecimientos:

**Domicilio de establecimiento**

<input type="text" value="Calle"/>	<input type="text" value="Número ext."/>	<input type="text" value="Número int."/>	<input type="text" value="Colonia"/>
<input type="text" value="Localidad"/>	<input type="text" value="Estado"/>	<input type="text" value="Municipio/Delegación"/>	<input type="text" value="Código postal"/>
	<input type="text" value="Selecciona....."/>	<input type="text" value="Selecciona....."/>	<input type="text" value="Selecciona....."/>





**Nota 1:** El domicilio del establecimiento se captura, siempre y cuando sea distinto al domicilio fiscal del promovente.

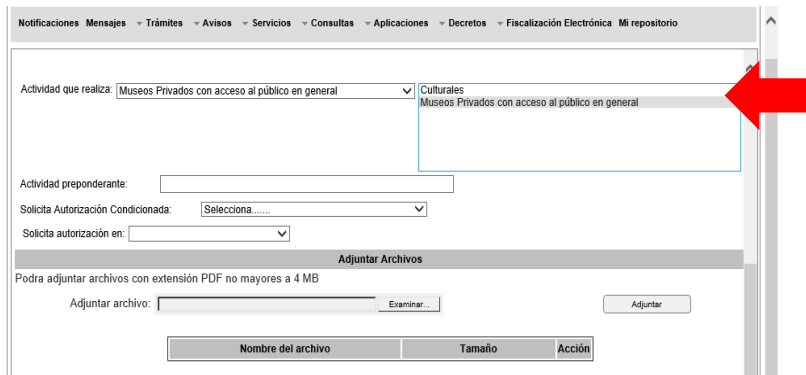
**Nota 2:** En los apartados **Número interior** y **Localidad**, puedes manifestar “N/A” en caso de que no aplique dicha información.

- H. En el campo **Actividad que realiza** elige el rubro de las actividades que llevas a cabo y por las cuales solicitas la autorización para recibir donativos deducibles.

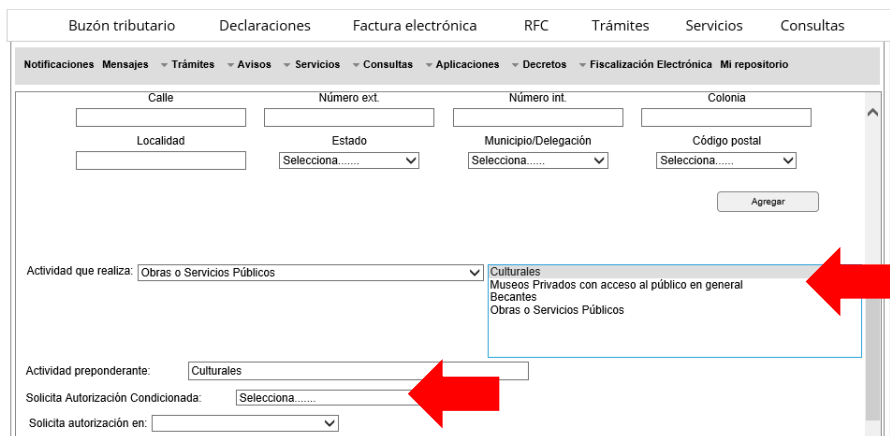
- I. En el apartado **Comentarios** especifica las actividades que realizas, mismas que deben coincidir con los supuestos que contempla el rubro seleccionado; por ejemplo, si eliges el rubro **Asistencial**, debes indicar si brindas atención en materia de alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, orientación social, entre otras. Se sugiere precisar también la página de internet o redes sociales de la organización.

Conoce las diferentes actividades que contempla cada rubro, ingresando al Minisitio de Donatarias Autorizadas, sección **Material adicional / Guías / Modelo de Estatutos**.

**Nota:** Si por error seleccionaste una actividad distinta, puedes dar clic en el recuadro del lado derecho, a fin de que se elimine la opción seleccionada.

- J. Para el campo **Actividad preponderante** debes dar doble clic a una de las actividades guardadas en la casilla del lado derecho.



*Nota: En caso de que solo realices una actividad, verifica que esta se refleje en todas las casillas correspondientes de la **Actividad**.*

*Respecto al apartado **Solicita Autorización Condicionada** selecciona **No**, en virtud de que ya no se encuentra prevista dicha modalidad en las disposiciones vigentes.*

- K. En el apartado **Solicita Autorización en** puedes seleccionar la opción México, Extranjero o Ambas.



**Formulario de Captura**

Capture la información correspondiente a su solicitud  
Cuenta con Establecimientos: [Selecciona.....]

Actividad que realiza: [Selecciona.....]

Solicita Autorización Condicionada: [No]

Solicita autorización en: [Selecciona.....]

**Adjuntar Archivos**

"En este apartado anexas la documentación inherente al trámite, tal como: Instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, así como sus modificaciones: Constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente ó Carta del Notario; Acreditamiento de actividades; Identificación oficial del Representante Legal; Informe de transparencia en su caso". Solo podrá agregar como máximo cinco archivos con extensión PDF no mayores a 4 MB.

Adjuntar archivo: [Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados

**Nota:** Si en los campos de *Actividades que realiza* y *Actividad preponderante* seleccionaste la opción de actividades de *Obras y Servicios Públicos, Apoyo Económico a otras Donatarias, Desarrollo Social o Becantes*, no puedes seleccionar la opción *Extranjero ni Ambas*.

- L. En la casilla **Adjuntar Archivos** puedes anexas hasta cinco archivos en formato **PDF** con capacidad de **4 MB**, los cuales **no deben contener el mismo nombre de archivo**.

**Adjuntar Archivos**

"En este apartado anexas la documentación inherente al trámite, tal como: Instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, así como sus modificaciones: Constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente ó Carta del Notario; Acreditamiento de actividades; Identificación oficial del Representante Legal; Informe de transparencia en su caso". Solo podrá agregar como máximo cinco archivos con extensión PDF no mayores a 4 MB.

Adjuntar archivo: [Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados

Nombre del archivo	Tamaño	Acción
Comentarios:		
<div style="border: 1px solid gray; height: 40px;"></div>		

**Información**

En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, la Autoridad Fiscal requerirá al promovente a fin de que, en un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.

- M. Adicionalmente, tienes la opción **Eliminar**.



Buzón tributario    Declaraciones    Factura electrónica    RFC    Trámites    Servicios    Consultas

Notificaciones    Mensajes    Trámites    Avisos    Servicios    Consultas    Aplicaciones    Decretos    Fiscalización Electrónica    Mi repositorio

Solicita Autorización Condicionada:

Solicita autorización en:

**Adjuntar Archivos**

Podrá adjuntar archivos con extensión PDF no mayores a 4 MB

Adjuntar archivo:

Nombre del archivo	Tamaño	Acción
ACTA CONSTITUTIVA.PDF	1074630 KBytes	<a href="#">Eliminar</a>

Comentarios:

*Nota: En este apartado solo debes anexar documentación inherente al trámite, tales como instrumentos notariales o contrato de fideicomiso, así como sus modificaciones: Constancia de inscripción en el Registro Público correspondiente o Solicitud de entrada y pago de derechos; Acreditamiento de actividades; identificación oficial de representante legal e informe de Transparencia, en su caso.*

**N.** En el apartado **Comentarios** especifica el tipo de solicitud que presentas:

### III.1. Solicitud de nueva autorización

Adicionalmente a los puntos señalados en el apartado anterior, en el apartado **Comentarios** debes manifestar las siguientes leyendas:

- a) “Declaro bajo protesta de decir verdad que no han variado los supuestos con base en los cuales se otorgó la autorización anterior y que toda la documentación que fue considerada para la emisión de la misma continúa vigente y en los mismos términos”.
- b) “Declaro bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales”.
- c) En caso de ubicarse en el supuesto previsto en la regla 3.10.18., fracciones I y II de la RMF vigente, se debe indicar la información a que se refieren dichas fracciones.

### III.2. Actualización de datos en el Padrón y Directorio de Donatarias Autorizadas

Especificar en el apartado **Comentarios** el tipo de aviso a presentar:

- a) Cambio de domicilio fiscal.
- b) Cambio de denominación o razón social.
- c) Cambio de clave en el RFC.
- d) Fusión.
- e) Extinción, liquidación o disolución y cambio de residencia.
- f) Cambio de representante legal.



- g) Actualización de datos, teléfono con clave lada, domicilio de los establecimientos, correo electrónico, entre otros.
- h) Modificación a la escritura constitutiva y estatutos sociales, o al contrato de fideicomiso o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva.
- i) Actualización del documento vigente que acredite tus actividades de acuerdo con el cuadro de definiciones.

### III.3. Cumplimiento de requerimientos

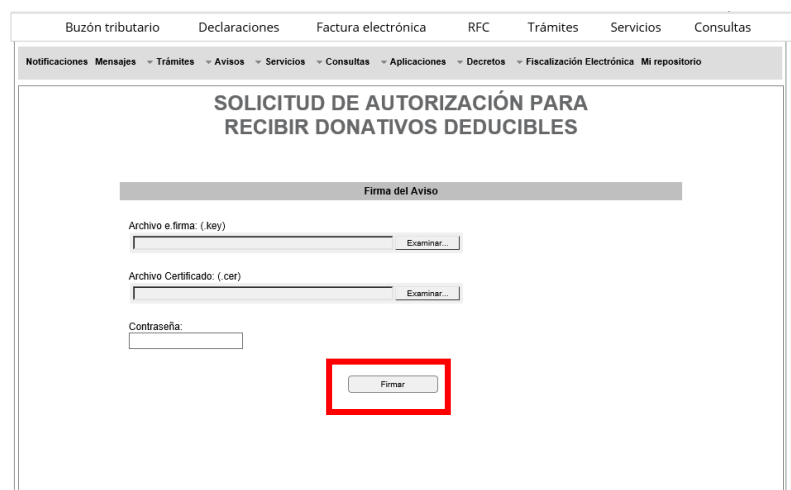
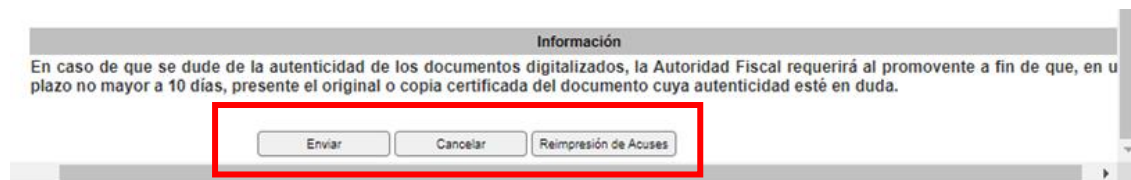
Señalar el número y fecha del oficio requerimiento emitido por la autoridad fiscal.

### III.4. Solicitud de autorización de actividades adicionales

Manifiestar la actividad adicional conforme el catálogo de actividades contenido en el apartado **Actividades** que realiza o, en su caso, el nivel, grado educativo o carrera a los que pretenda destinar su patrimonio.

## IV. Envío

Al finalizar el llenado de la solicitud, da clic en la opción **Enviar** y autentícate con la e.firma de la organización civil o fideicomiso promovente.





Finalmente, obtén el **Acuse de recibo** el cual se sugiere guardar o imprimir.

**Nota:** Puedes reimprimir el acuse en la opción **Reimprimir** que se encuentra en la pantalla de registro de la solicitud.